



PRORROGA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN Y LA MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES.

Entre la Municipalidad de Rincón de los Sauces, representada en este acto por la Sra. Intendente **NORMA SEPÚLVEDA** constituyendo domicilio en calle Chos Malal 1277, de la ciudad Rincón de los Sauces, provincia de Neuquén por una parte; y el Ministerio Público Fiscal de la provincia del Neuquén representada en este acto por el Sr. Fiscal General **DR. JOSÉ IGNACIO GEREZ**, con domicilio en calle Entre Ríos y Leloir 3º piso, de la ciudad de Neuquén, provincia del mismo nombre, celebran la presente prorrogación al convenio marco de colaboración firmado en fecha 23/05/2022, conforme las cláusulas que a continuación se establecen:

VISTO: Por el mencionado convenio las partes pretenden establecer una relación de colaboración para delimitar los recursos y fijar las pautas necesarias tendientes a la constitución de un dispositivo de intercambio de información relacionada al registro creado por la Ley N°3.233. -----

Asimismo, ese acuerdo establece la posibilidad de extender el plazo de su vigencia, conforme la “**CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA**”. El presente convenio tendrá una vigencia de dos (2) años desde su suscripción, pudiendo ser prorrogado. Las partes podrán rescindir el presente convenio previa notificación fehaciente con una antelación de sesenta (60) días. Aquellas causas que se hubiesen iniciado bajo el amparo del convenio, y que no hubiesen concluido a su vencimiento o rescisión, no se verán afectados, debiendo permitirse su respectiva culminación”. -----

Es decisión mantener este acuerdo vigente y por ello acuerdan:

PRIMERO: Prorrogar el convenio de cooperación de referencia firmado el 23/05/2025 por dos años, a contar desde la firma de la presente. -----

SEGUNDA: En lo demás se mantienen los derechos, obligaciones y limitaciones del convenio prorrogado. -----

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto a los 7 días del mes de Mayo de 2025.-

NORMA SEPÚLVEDA
D.N.I. 23.002.795
INTENDENTA
MUNICIPALIDAD DE R.D.L.S.